



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-00518668- -NEU-SRH#MERN - DECLARA FRACASADA LICITACIÓN PÚBLICA - OBRA: “DESAGÜES PLUVIALES PLAZA HUINCUL - ETAPA I” -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00518668- -NEU-SRH#MERN y el Expediente Físico N° 8820-003826/2022, del registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, se tramita la ejecución de la obra: “DESAGÜES PLUVIALES PLAZA HUINCUL – ETAPA I”;

Que por Decreto DECTO-2022-1726-E-NEU-GPN se procedió a la aprobación de la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Obras y Proyectos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos y se autorizó el llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra mencionada;

Que dicha obra cuenta con un Presupuesto Oficial de pesos ciento sesenta y siete millones cuatrocientos cinco mil cuarenta y seis (\$167.405.046) y un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que se dispuso el llamado a Licitación Pública, con apertura el día 18 de octubre de 2022;

Que al momento de la apertura, se certificó la existencia de un (1) sobre oferta;

Que de acuerdo al informe elaborado por la Comisión de Preadjudicación la oferta perteneciente a la empresa OMEGA MLP S.R.L. cumple con todos los requisitos por un monto de pesos cuatrocientos ochenta millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y tres con noventa y cinco centavos (\$480.553.293,95), superando al Presupuesto Oficial actualizado en un 61%;

Que la Dirección Provincial de Obras y Proyectos, recomienda declarar fracasada la Licitación realizada mediante llamado a Licitación Pública, por ofertas inadmisibles y efectuar una nueva tramitación;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección Provincial de Coordinación Legal, en el marco de lo dispuesto en el artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DECLÁRASE fracasada la Licitación Pública realizada para la contratación de la obra: “DESAGÜES PLUVIALES PLAZA HUINCUL - ETAPA I” por considerarse la oferta inconveniente a los intereses fiscales.

Artículo 2º: PROCÉDASE por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a la devolución de la garantía de oferta a los oferentes presentados en la Licitación Pública.

Artículo 3º: AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Obras y Proyectos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos a la elaboración de la documentación técnica para efectuar una nueva tramitación de acuerdo con los procedimientos y sistemas prescriptos en la Ley 687 y reglamentación concordante y PROCÉDASE al archivo de las presentes actuaciones.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.